



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/05/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Oficina de Sistemas
ORDENADOR DEL GASTO:	Carlos Martín Coy Rodríguez
OBJETO:	Contratar la renovación del derecho de uso y aprovechamiento en el SENA de los productos y servicios Microsoft actualmente implementados en el parque computacional de estaciones de trabajo, servidores del centro de datos y áreas de negocio. Permitiendo la continuidad de funcionalidades, así como su actualización y evolución de versiones y ediciones en la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	En el marco del antecedente de los productos Microsoft, en los últimos años en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ha adquirido y renovado los derechos de uso e instalación de los productos y subproductos de Microsoft, mediante la suscripción anual, enmarcada y descrita en el acuerdo comercial de licenciamiento conocido como ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS. En este acuerdo de licenciamiento por volumen (Vlsc), se garantiza al SENA, que dispone el derecho para usar e implementar los productos del fabricante dando cumplimiento esencial a la reglamentación y normas relacionadas con la protección de derechos de autor, legitimando oportunamente todas las estaciones de trabajo de propiedad de la Entidad y que para la vigencia 2023 se encuentren en uso por parte de funcionarios administrativos, instructores, laboratorios destinados a la formación profesional, así como los equipos servidores y todas aquellas soluciones a modo de aplicaciones o sistemas de información que utilizan
-----------------------	--



en su operación estas tecnologías del fabricante ya sean de índole estratégicas, de apoyo, o misionales., y que se encuentren alojadas en el centro de datos y/o que hacen parte de alguna manera de la infraestructura, y red computacional de la Entidad a través de todo el territorio nacional, estando debidamente licenciadas.

Esto además Incluye la posibilidad para que los usuarios cuenten con herramientas ofimáticas de colaboración y productividad, necesarias para el desarrollo de sus funciones y obligaciones, permitiendo de esta manera el buen funcionamiento, progreso y mejora de la operación administrativa de la entidad.

En consecuencia, el presente documento contiene la justificación y anexos que sirven de fundamento para la emisión de la orden de compra bajo el amparo del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA de Colombia Compra Eficiente CCE-139-IAD-2020, vigente desde el 24 de febrero de 2020 y hasta el 24 de abril de 2023, el cual resulta de obligatoria aplicación para entidades del orden nacional en los términos establecidos.

En consecuencia el objeto del instrumento de agregación de demanda es establecer las condiciones para la adquisición de software por catálogo al amparo del instrumento de agregación de demanda; establecer las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al instrumento de agregación de demanda; las condiciones para la adquisición de software por catálogo por parte de los proveedores vinculados; las condiciones para la adquisición de software por catálogo por parte del SENA como entidad compradora; y las condiciones para el pago del software por catálogo por parte de las entidades compradoras.

Así las cosas, mediante este instrumento de agregación de demanda se proporciona el software con el objetivo de abastecer en las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan. El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos o desarrollos, razón por la cual este tipo de servicios no están incluidos. Las entidades que requieran implementar una solución basada en el software presente en los catálogos del instrumento deben contratarla a través de la modalidad que consideren más apropiada por fuera del instrumento. Sin embargo, existen algunos servicios básicos que son indispensables para el funcionamiento del software por catálogo, razón por la cual hacen parte del catálogo del instrumento de agregación de demanda.

En este sentido se da cumplimiento al Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado y que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y



	<p>demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto”. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de características técnicas. En este sentido teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente adelantó el estudio de mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del proceso de contratación e invitó a vincularse al instrumento de agregación de demanda contenido en los documentos del proceso a todos los proveedores. Y en virtud de lo anterior, el presente proceso de contratación deberá realizarse a través de dicho instrumento de agregación de demanda de software por catálogo a través de la plataforma dispuesta para tal fin por Colombia Compra Eficiente, para lograr los objetivos mencionados, puesto que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como entidad estatal demanda constantemente equipos de cómputo y periféricos para el cumplimiento de sus fines misionales, por lo que resulta aplicable la adquisición, continuidad y renovación del licenciamiento de los productos Microsoft en modalidad educativa ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS.</p>
Análisis de conveniencia	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.</p> <p>Mediante el Decreto 164 de 1957 le fue asignado al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA la función de brindar formación profesional a trabajadores, jóvenes y adultos, de la industria, el comercio, el campo, la minería y la ganadería, desde entonces ha proporcionado instrucción técnica al empleado, formación complementaria para adultos, y cooperación a empleadores y trabajadores en orden a establecer un sistema nacional de aprendizaje.</p>



Es por esto por lo que la Entidad tiene el compromiso de innovar permanentemente sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en completa armonía con las tendencias y los cambios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País. En forma acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de nuevas tecnologías para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices del SENA, los actores de los procesos de formación, y el entorno.

Es así que, mediante el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su artículo 8º, le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones, las de conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento, y garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.

En ese sentido, la Oficina de Sistemas procura garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, al igual que definir y actualizar las plataformas tecnológicas y emitir conceptos técnicos en las compras de software y hardware.

Con el propósito de hacer frente a los nuevos desafíos planteados por un mundo cada día más competitivo en cuanto aspectos tecnológicos y de innovación en los diferentes sectores, la entidad ha enfocado todos sus esfuerzos, en la implementación de nuevas tecnologías y nuevos recursos con el fin de innovar en el desarrollo y ejecución de proyectos alineados con la cuarta revolución industrial, la economía naranja y la transformación digital.

Teniendo en cuenta lo anterior, el SENA requiere renovar la suscripción anual del licenciamiento de productos, subproductos y servicios de cómputo tipo Ompremise y Online que ofrece el fabricante de software Microsoft a través de su representación en Colombia. Esto incluye además todas las herramientas de colaboración, productividad, base de datos, plataformas de sistemas operativos,



<p>para equipos clientes y servidores, aplicaciones especializadas, servicios de computación en la nube y que comúnmente en el argot de las TIC se conocen como: Microsoft Dynamics 365, Microsoft Project, interoperabilidad con Microsoft Azure, Microsoft Power BI, Microsoft SQL Server, Microsoft Visio, Microsoft Visual Studio con MSDN, Beneficios de software para la academia, Microsoft RDS; Microsoft SharePoint, Microsoft Office 365 Edu con todas la suite de herramientas de colaboración y productividad. Además de incluir como elemento nuevo en el acuerdo de licenciamiento las funcionalidades de seguridad Advanced Threat Protection (ATP) y EMS suite para Office 365, con el fin de garantizar mayor protección contra amenazas avanzadas en Office 365 protegiendo al SENA y sus usuarios contra las amenazas maliciosas presentadas por mensajes de correo electrónico, enlaces (URL) y herramientas de colaboración. Permitiendo definir políticas de protección y nivel adecuado de protección, informes en tiempo real para supervisar el rendimiento del producto, utilizar herramientas de vanguardia para investigar, comprender, simular y prevenir amenazas, al igual que ahorrar tiempo y esfuerzo investigando y mitigando amenazas.</p> <p>Así mismo, también se requiere la continuidad de los servicios en nube incluidos con el nombre de Microsoft 365 el cual se compone de los Office 365, Enterprise Mobility and Security, Windows Enterprise, al igual que disponer los derechos de uso e instalación de servicios on-premises tales como CAL System Center Configuration Manager, CAL System Center Endpoint Protection, CAL Windows Server, CAL windows Rights Management Services, MIM – Microsoft Identity Manager, SharePoint Estándar & Enterprise CAL, Skype for Business Estándar & Enterprise CAL, Exchange Estándar & Enterprise CAL, Microsoft Teams para los funcionarios de la entidad, aprendices e instructores.</p> <p>Desde la pertinencia estrategia podemos indicar que varios de los productos y subproductos Microsoft apoyan formalmente varios de los procesos, procedimientos y actividades cotidianas de las áreas administrativas del SENA. Como por ejemplo en la Oficina de Comunicaciones uso de producto SharePoint como portal institucional e Intranet, Dirección Administrativa y Financiera con el uso de CRM Online, Dirección de Empleo y Trabajo con el uso de SharePoint en el portal de empleo, Direccionamiento Corporativo con Dynamics 365 para toda la estrategia de relacionamiento con la empresa y el cliente, la Oficina de Sistemas con todo el aprovechamiento de los productos de sistema operativo cliente y de servidor, todos los usuarios administrativos y de formación con el uso y aprovechamiento de correo electrónico, herramientas de colaboración y productividad las cuales son aprovisionadas desde la suite de Microsoft Office 365, al igual que la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo con la adopción del producto Power BI, Project Online como alternativa de mejorar la planeación institucional y la visualización de datos de diferentes fuentes para compartir en paneles e informes dinámicos.</p>
--



Microsoft 365 permite a los funcionarios obtener servicios como: Suite de ofimática "Office Professional Plus", correo electrónico "Exchange Online", plataforma para compartir documentos "Sharepoint Online – One Drive", soluciones de comunicaciones unificadas "Teams, teams rooms", soluciones de administración de identidad y acceso que combina servicios de directorio, gobernanza de identidad avanzada, administración de acceso a aplicaciones y una plataforma basada en múltiples estándares para los desarrolladores y otras tecnologías que Microsoft libera e incorpora a la suite adquirida. Estas plataformas permitirán de manera unificada, optimizar el uso de la tecnología actual de la entidad a través de Office 365, Directorio Activo, Windows, Enterprise Security y System Center Configuration Manager, así como establecer esquemas para proteger a la entidad frente a fugas de la información, reconociendo controles a la información de los equipos corporativos y personales. En consecuencia también se impacta positivamente el cumplimiento los componentes de seguridad y privacidad de la información establecidos en la Estrategia de Gobierno Digital – GD (Decreto 1008 del 14 de junio de 2018), bajo el sistema de gestión de seguridad de la información en el marco del estándar ISO 27001:2013; dando además apoyo al cumplimiento a controles establecidos por dicha norma como: "A.6.2 Dispositivos móviles y teletrabajo", "A.7.2 Durante la ejecución del empleo", "A.7.3 Terminación y cambio de empleo", "A.8.1 Responsabilidad por los activos", "A.9.1 Requisitos del negocio para control de acceso", "A.12.2 Protección contra códigos maliciosos", "A. 12.4 Registro y seguimiento: Registrar eventos y generar evidencia".

De la justificación técnica expuesta se identifica que el tipo de licenciamiento de Microsoft 365 que más se ajusta a las necesidades y requisitos del SENA es el correspondiente al Microsoft Enrollment for Education Solutions que se dispone en el modelo M365 a A5. Este modelo de licenciamiento apalancado por Microsoft 365 A5 Faculty dará la oportunidad a la Entidad de robustecer sus capacidades actuales en la colaboración, productividad y seguridad. Es importante reseñar que este modelo de licenciamiento se define de acuerdo con el número de empleados y servidores activos en la entidad que puedan hacer uso constante de los servicios y herramientas Microsoft en especial todo lo referente a la suite integrada de Microsoft Office 365, estaciones de trabajo portátiles y de escritorio.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el licenciamiento de los productos Microsoft permite **potenciar** el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional y **facilitando** además el avance en la transformación digital en la provisión y prestación de los servicios institucionales. Así mismo el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) establece una línea de servicio para aquellos servicios de TI formalizados en el SIGA y describen específicamente una categoría de nombre Infraestructura dándole como identificador N_SERVTI_013, cuya descripción es "Licenciamiento", servicio que consiste en "Permitir a los usuarios utilizar software licenciado ya sea para un propósito educativo o administrativo". En otro de los apartados del PETI también



se define la línea de servicio SERVTI_06_08 que consiste en Apropiar Infraestructura Tecnológica mediante el cual se dispone la gestión del licenciamiento de software de la Entidad, acción que vela por el oportuno uso y aprovechamiento del software en el SENA, facilitando el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

Por lo anterior el presente contexto y marco de contratación y negociación apunta también a permitir el avance en los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). En otro análisis se infiere que el presente proceso beneficia la operación de procesos y procedimientos institucionales como lo pueden ser la Gestión de Tecnologías de la Información y su Procedimiento SIGA GTI-P-003 Ciclo de Vida de los Activos de Software y Licenciamiento, los cuales son gobernados y controlados desde los grupos de Planeación Gestión Administrativa y Gobierno TIC y Gestión de los Servicios de Infraestructura, y gestión e los Sistemas de Información impactando todo el parque computacional de la entidad, y beneficiando a todo el personal de planta y contratista del SENA, así como a las actividades y operación técnica de las Gestiones de Estaciones de trabajo, Gestión de Activos, Gestión de las Configuraciones, Gestión SAM y gestión de la Seguridad, todas estas a cargo de la Oficina de Sistemas y su operación TI en sedes y subsedes del SENA a nivel Nacional.

En este sentido el modelo de suscripción anual de Microsoft se debe renovar por el total de usuarios activos de la Entidad, para ello se toman las fuentes de datos correspondientes a la información registrada y activa en los sistemas de contratación de la Entidad como Kactus y sistema de contratistas, Igualmente se tiene en cuenta la información consignada en el directorio activo de la Entidad y la información de las consolas de administración del licenciamiento del fabricante. Por lo anterior para la cuantificación y ponderación del presente proceso de renovación con corte mes de marzo de 2023 en el SENA, se dispone de:

36.517 usuarios analizados desde un promedio general de las fuentes de información mencionadas. En cifras del grupo poblacional de datos en cifras de máximos se disponen un consolidado total de **27.196 usuarios** en modalidad de contratación por prestación de servicios y **11.360 usuarios** empleados de planta, entregando una cifra tola de empleados activos para el proceso de contratación de **38.556 usuarios**. Adicionalmente existen aproximadamente 800 aprendices en contrato de aprendizaje o práctica en la Entidad.

De lo anterior se concluye para el presente proceso de renovación del licenciamiento de los productos y servicios Microsoft según el rol y ejes principales del que hacer de obligaciones, funciones, aprendizaje del recurso humano en el SENA, con corte al mes de marzo de 2023, una necesidad de:



- Total, Planta: 11.360
- Total, Prestación Servicios: 27.196
- Total: 38.556
- Crecimiento 1,2%
- Total, Licencias Requeridas: 39.000

Por otra parte, es importante mencionar que el presente proceso de renovación dispuso escenarios de optimización en algunos productos del modelo a contratar como por ejemplo el M365 que disminuye un 7% del licenciamiento con respecto al año inmediatamente anterior, pasando de 42.000 licencias a 39.000. Estas licencias tienen equivalencia para la suscripción anual del fabricante Microsoft la cual es de 468.000 correspondiente a la ponderación de las licencias al año como parte de la prestación del servicio y renovación de cada producto objeto de renovación.

De lo anterior se concluye una capacidad efectiva para la siguiente vigencia 01 junio 2023 a 30 junio 2024 en el personal activo en la Entidad de 39.000 usuarios por licenciar, esto involucra un pequeño crecimiento del 1,2% aproximado de nuevos usuarios en la Entidad, para un equivalente de licencias en el proceso de renovación que se genera de la multiplicación de cada usuario licenciado en la suscripción a renovar por un año de servicio así $(39.000 \times 12) = 468.000$

Adicionalmente se indica que los escenarios de optimización aplicaron también en productos como:

- Project Desktop de 7.250 a 5000 licencias
- Visio Desktop de 7.250 a 5000 licencias
- Visio Online 1540 a 500 licencias
- Project Online 940 a 500 licencias
- Dynamic 365 Customer de 2800 a 1800 licencias
- Dynamic 365 Sales de 2800 a 700 licencias
- Complementos Dynamic 365 CDS Log a 0 licencias
- Complementos Dynamic 365 CDS Database a 0 licencias

Este aspecto es efecto técnico de la ejecución e implementación de licenciamiento a través de la liberación desde plataformas de administración, quien ahora permiten asignación de una licencia directamente en los dispositivos de cómputo aprovisionando las licencias desde consolas de administración centralizadas en la nube. Situación que hace necesario que en gran parte que los usuarios rol instructor tengan asignado un modelo de licencias principales de M365 A5 faculty. Adicionalmente debido al proceso de renovación tecnológica del parque computacional en la entidad se hace necesario que las



licencias del sistema operativo Windows 11 Enterprise ahora se aprovisionen también de forma centralizada desde las consolas de administración del fabricante y ya no haciendo uso de los seriales de activación de tipo MAK o KMS como modelo tradicional tienda a desaparecer, en especial para los dispositivos ubicados y en uso en los laboratorios destinados para la formación profesional.

De esta manera la presente contratación garantiza la normalización del modelo de licenciamiento del fabricante de M365 A5 en la Entidad, sin embargo, existe el riesgo de factores presupuestales y tasas representativas del mercado afecten el alcance de cubrir el 100% de la totalidad de usuarios activos en el SENA. Por lo que la cifra descrita en el presente proceso se obtiene acorde al registro de la información de la necesidad en el correspondiente simulador TVEC de Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que es indispensable contratar la renovación del derecho de uso y aprovechamiento de los productos Microsoft su licenciamiento, teniendo en cuenta que la plataforma actual de las herramientas de ofimática, el directorio activo, el correo electrónico, la intranet, portal de Internet y el sistema de comunicaciones unificadas de la entidad es Microsoft, por consiguiente, es necesario dar continuidad a estos servicios. De acuerdo con las necesidades antes mencionadas, se requiere contratar las licencias que se encuentran descritas en la Ficha Técnica. Así mismo, se deja abierta la necesidad para adquirir licenciamiento adicional en el caso que se cuente con un apoyo presupuestal durante la ejecución del contrato.

Instrumentos de Agregación de la Demanda.

En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente desarrolló el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020, con el fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de la Entidad y aprovechar así las economías de escala.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la Oficina de Sistemas para la actual vigencia.

Finalmente se resalta que, con la renovación del licenciamiento descrito, se obtendrán los siguientes beneficios, entre otros:

- Soportar las estaciones de trabajo y servidores de la entidad.
- Optimizar los recursos con los que cuenta el SENA, y prever crecimientos en la demanda de sus servicios, sistemas de información y aplicaciones misionales.



	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la funcionalidad de recursos tecnológicos de última generación. • Dotar al SENA de herramientas tecnológicas que faciliten el proceso integral de gestión en la prestación de todos los servicios a su cargo. • Contar con el licenciamiento acorde con el objeto y las necesidades de la Entidad. <p>Lo anterior, opera en el marco de los principios orientadores de las actuaciones contractuales del Estado, la Ley 1341 de 2009 incluye el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como política de Estado, que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político, incrementar la productividad y la competitividad, y fortalecer el respeto por los derechos humanos y la inclusión social. Así mismo, de acuerdo con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se considera el gobierno digital indispensable para avanzar en el cierre de brechas poblacionales y territoriales para el acceso a bienes, a servicios e información, aprovechando las posibilidades que la tecnología ofrece como instrumento de transformación social para innovar, reducir costos, educar y compartir información, adicionalmente, describe la conectividad como un elemento esencial para llevar la presencia del estado a las zonas más apartadas y fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>En virtud de todo lo anterior, se encuentra justificado proceder con la contratación del objeto y en los términos que a continuación se describen.</p>
--	---

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81112501	Contratar la renovación del derecho de uso y aprovechamiento en el SENA de los productos y servicios Microsoft actualmente implementados en el parque computacional de estaciones de trabajo, servidores del centro de datos y áreas de negocio.	\$25.854.395.064	Carlos Martín Coy Rodríguez	Oficina de Sistemas



	Permitiendo la continuidad de funcionalidades, así como su actualización y evolución de versiones y ediciones en la Entidad.			
--	--	--	--	--

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F (Servicios)	81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la renovación del derecho de uso y aprovechamiento en el SENA de los productos y servicios Microsoft actualmente implementados en el parque computacional de estaciones de trabajo, servidores del centro de datos y áreas de negocio. Permitiendo la continuidad de funcionalidades, así como su actualización y evolución de versiones y ediciones en la Entidad.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento de su función de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*", Colombia Compra Eficiente desarrolló el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Servicios Microsoft CCE-139-IAD-2020 Software por Catalogo, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

Información general del Instrumento de Agregación de Demanda

- (i) Número del instrumento de agregación de demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieren las entidades del estado No. CCE-139- IAD-2020 Catalogo por Software y que es celebrado en Colombia Compra Eficiente y varios proveedores que ofertaron y disponen productos y servicios Microsoft.



(ii) Objeto del instrumento de agregación de demanda de software por catálogo es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

(iii) Firma del instrumento de agregación de demanda: Es un contrato suscrito por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de software y servicios adicionales en los que participe. El contrato tendrá fecha de suscripción conforme obre en la Plataforma SECOP II aprobado por el Subdirector de Negocios, y que fue firmado el 12 de febrero de 2020 de acuerdo con la documentación y anexos que desde allí son publicados y que corresponden al último anexo firmados en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce-139-iad-2020.pdf

(iv) Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda: Desde 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de julio de 2023.

(v) Productos disponibles: El instrumento de agregación de demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales proporciona el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan. Este instrumento de agregación de demanda no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos o desarrollos, razón por la cual este tipo de servicios no están incluidos. Las entidades que requieran implementar una solución basada en el software presente en los catálogos del instrumento deben contratarla a través de la modalidad que consideren más apropiada por fuera del instrumento. En este contexto el catálogo del instrumento de agregación de demanda No. CCE-139-IAD-2020, ofrece los productos y servicios Microsoft que requiere el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y que se describen a continuación según información del catálogo de los diferentes fabricantes de Software que se relaciona a continuación:

Licenciamiento de la categoría educativa, con suscripción mensual con pago o suscripción anuales de:

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad	Observación
1	AAD-38400FACD	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FacultyLevelID	468000	Windows 11 O365 EMS MineCraft



2	D87-01057FAC	Microsoft Visio Professional All Languages License & Software Assurance_Faculty	5000	Visio Desktop
3	H30-00237FAC	Microsoft Project Professional All Languages License & Software Assurance 1 Server CAL_Faculty	5000	Project Desktop
4	7TR-00001AP	Microsoft Project P5 Edu Subscription Per User_Additional Product	1800	Project Online Premium
5	7MA-00001AP	Microsoft Project P3 Edu Subscription Per User_Additional Product	6000	Project Online Profesional
6	P4U-00001AP	Microsoft Visio P2 Edu Subscription Per User_Additional Product	6000	Visio Online
7	MSR-00001AP	Microsoft D365 Marketing Additional Contacts T5 Edu Subscription Minimum 10 Unit Add-on 50K Contacts_Additional Product	144	Dynamycs CRM 365 complemento
8	KPJ-00002AP	Microsoft D365 Marketing Attach Edu Subscription_Additional Product	12	Dynamycs CRM 365 complemento
9	PSN-00001AP	Microsoft CDS Log CAPacity Edu Subscription Add-on_Additional Product	0	Dynamycs CRM 365 complemento
10	SAU-00001AP	Microsoft D365 Sales Attach Edu Subscription to D365 Base SKU Per User_Additional Product	8400	Dynamycs CRM 365 Sales
11	PRY-00001AP	Microsoft CDS Database CAPacity Edu Subscription Add-on_Additional Product	0	Dynamycs CRM 365 complemento
12	DEG-00003AP	Microsoft D365 Customer Service Edu Subscription Per User_Additional Product	24000	Dynamycs CRM 365 Customer
13	PYW-00006AP	Microsoft D365 Customer Voice Additional Response Edu Subscription 1K Survey Responses_Additional Product	24	Dynamycs CRM 365 complemento
14	WDZ-00001AP	Microsoft Power Pages Authenticated Users T1 Edu Subscription (100 Users/Site/Month)_Additional Product	12	Dynamycs CRM 365 complemento



15	WDU-00001AP	Microsoft Power Pages Anonymous Users T1 Edu Subscription (500 Users/Site/Month)_Additional Product	168	Dynamycs CRM 365 complemento
16	9EP-00037AP	Microsoft System Center Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	32	Microsoft System Center
17	7JQ-00341AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	250	SQL Server
18	MX3-00115AP	Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages License & Software Assurance_Additional Product	100	Visual Studio Con MSDN
19	6VC-01251AP	Microsoft Win Remote Desktop Services CAL All Languages License & Software Assurance Device CAL_Additional Product	750	Microsoft Remote Desktop
20	9EA-00039AP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	2538	Windows Server Datacenter
21	9EM-00562AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	26	Windows Server Standard
22	AAD-38405SUB	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User	1560000	Beneficio académico 1x40
23	RQL-00001AP	Microsoft M365 Apps Enterprise Devices Edu Subscription Add-on_Additional Product	80000	M365 Desktop

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Renovación, activación y actualización del modelo de licenciamiento ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS con Microsoft 365 del SENA, de acuerdo con el programa Campus | Número de contrato Microsoft: 65887084, Id. Inscripción 87671856 | Vigencia: 01 de Junio de 2022 al 31 de Mayo de 2023 donde en el proceso de la presente contratación se recibirá una renovación por un nuevo año de vigencia de la siguiente línea de productos y cantidades:



7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PERFIL	NÚMERO DE PARTE	FORMA DE PAGO	CANTIDAD	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1	AAD-38400FACD	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FacultyLevel D	EES ACADEMICO	3VU-00043AP	Suscripción mensual con pago anual	468.000	1/6/2023	31/5/2024
2	D87-01057FAC	Microsoft Visio Professional All Languages License & Software Assurance_Faculty	EES ACADEMICO	76A-00043ST UD	Suscripción Anual	5.000	1/6/2023	31/5/2024
3	H30-00237FAC	Microsoft Project Professional All Languages License & Software Assurance 1 Server CAL_Faculty	EES ACADEMICO	AAD-38394FACB	Suscripción Anual	5.000	1/6/2023	31/5/2024
4	7TR-00001AP	Microsoft Project P5 Edu Subscription Per User_Additional Product	EES ACADEMICO	IT-SW-02-04	Suscripción mensual con pago anual	1.800	1/6/2023	31/5/2024
5	7MA-00001AP	Microsoft Project P3 Edu Subscription Per User_Additional Product	EES ACADEMICO	IT-SW-01-03	Suscripción mensual con pago anual	6.000	1/6/2023	31/5/2024
6	P4U-00001AP	Microsoft Visio P2 Edu Subscription Per User_Additional Product	EES ACADEMICO	ENJ-00565AP	Suscripción mensual con pago anual	6.000	1/6/2023	31/5/2024
7	MSR-00001AP	Microsoft D365 Marketing Additional Contacts T5 Edu Subscription Minimum 10 Unit Add-on 50K Contacts_Additional Product	EES ACADEMICO	DV3-00001ST U	Suscripción mensual con pago anual	144	1/6/2023	31/5/2024
8	KPJ-00002AP	Microsoft D365 Marketing Attach Edu Subscription_Additi	EES ACADEMICO	AAD-38401ST UB	Suscripción mensual con pago anual	12	1/6/2023	31/5/2024



		onal Product						
9	PSN-00001AP	Microsoft CDS Log CAPacity Edu Subscription Add-on_Additional Product	EES ACADEMICO	F52-02282AP	Suscripción mensual con pago anual	0	1/6/2023	31/5/2024
10	SAU-00001AP	Microsoft D365 Sales Attach Edu Subscription to D365 Base SKU Per User_Additional Product	EES ACADEMICO	JGJ-00001AP	Suscripción mensual con pago anual	8.400	1/6/2023	31/5/2024
11	PRY-00001AP	Microsoft CDS Database CAPacity Edu Subscription Add-on_Additional Product	EES ACADEMICO	F52-02144AP	Suscripción mensual con pago anual	0	1/6/2023	31/5/2024
12	DEG-00003AP	Microsoft D365 Customer Service Edu Subscription Per User_Additional Product	EES ACADEMICO	7AH-00281FAC	Suscripción mensual con pago anual	24.000	1/6/2023	31/5/2024
13	PYW-00006AP	Microsoft D365 Customer Voice Additional Response Edu Subscription 1K Survey Responses_Additional Product	EES ACADEMICO	SRG-00005EA EASAP	Suscripción mensual con pago anual	24	1/6/2023	31/5/2024
14	WDZ-00001AP	Microsoft Power Pages Authenticated Users T1 Edu Subscription (100 Users/Site/Month)_Additional Product	EES ACADEMICO	LJ9-00001STU	Suscripción mensual con pago anual	12	1/6/2023	31/5/2024
15	WDU-00001AP	Microsoft Power Pages Anonymous Users T1 Edu Subscription (500 Users/Site/Month)_Additional Product	EES ACADEMICO	KPN-00005AP	Suscripción mensual con pago anual	168	1/6/2023	31/5/2024



16	9EP-00037AP	Microsoft System Center Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	EES ACADEMICO	IT-SW-05-03	Suscripción Anual	32	1/6/2023	31/5/2024
17	7JQ-00341AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	EES ACADEMICO	IT-SW-01-01	Suscripción Anual	250	1/6/2023	31/5/2024
18	MX3-00115AP	Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages License & Software Assurance_Additional Product	EES ACADEMICO	DW3-00002AP	Suscripción Anual	100	1/6/2023	31/5/2024
19	6VC-01251AP	Microsoft Win Remote Desktop Services CAL All Languages License & Software Assurance Device CAL_Additional Product	EES ACADEMICO	6VC-01251AP	Suscripción Anual	750	1/6/2023	31/5/2024
20	9EA-00039AP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	EES ACADEMICO	IT-SW-04-01	Suscripción Anual	2.538	1/6/2023	31/5/2024
21	9EM-00562AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	EES ACADEMICO	IT-SW-04-06	Suscripción Anual	26	1/6/2023	31/5/2024
22	AAD-38405SUB	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User	EES ACADEMICO	76A-00025FACB	Suscripción mensual con pago anual	1.560.000	1/6/2023	31/5/2024
23	RQL-00001AP	Microsoft M365	EES	HHN-	Suscripción	80.000	1/6/2023	31/5/2024



	Apps Enterprise Devices Edu Subscription Add-on Additional Product	ACADEMICO	00001ST U	mensual con pago anual			
--	--	-----------	--------------	------------------------	--	--	--

Nota: Ver ficha técnica de productos de software

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa a este documento, el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.854.395.064)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.854.395.064)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Sistemas adelantó el estudio de mercado por medio de la generación del simulador dentro del instrumento de agregación de demanda No. CCE-139-IAD-2020, en donde se estimó que el valor para *“Contratar la renovación del derecho de uso y aprovechamiento en el SENA de los productos y servicios Microsoft actualmente implementados en el parque computacional de estaciones de trabajo, servidores del centro de datos y áreas de negocio. Permitiendo la continuidad de funcionalidades, así como su actualización y evolución de versiones y ediciones en la Entidad”* es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS**



CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.854.395.064).

NOTA: Para esta contratación **APLICA** el estudio de mercado o de sector. En virtud de lo anterior se anexa y hace parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$25.854.395.064
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
20323	26-04-2023	31-12-2023	103227 OFICINA DE SISTEMAS - MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	\$25.854.395.064



11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 promulgada el 16 de julio de 2007 que introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, determinó que las modalidades de selección para la escogencia de contratistas son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa. De igual forma el Decreto 1082 de 2016 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021) y subsiguientes dispone *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-”* y en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 determinó las reglas para la utilización de los acuerdos marco de precios, establece: *“(...) la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada (...)”*.

En la actualidad las entidades públicas adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente cuenta con el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 *“Software por catálogo”* cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben



renovar licenciamientos con los que ya cuentan. El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos o desarrollos, razón por la cual este tipo de servicios no están incluidos. Las entidades que requieran implementar una solución basada en el software presente en los catálogos del instrumento deben contratarla a través de la modalidad que consideren más apropiada por fuera del instrumento.

Sin embargo, existen algunos servicios básicos que son indispensables para el funcionamiento del Software por catálogo, razón por la cual hacen parte del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.

El Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 "*Software por catálogo*" se encuentra vigente hasta el día 24 de julio de 2023 y tiene como vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el día 23 de enero de 2024.

Para el presente proceso y de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene la justificación y anexos que sirven de fundamento al procedimiento para la emisión de la orden de compra bajo el amparo del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA de Colombia Compra Eficiente No. CCE-139-IAD-2020 denominado así para la adquisición del derecho de uso y aprovechamiento en el SENA de los productos y servicios Microsoft.

En este orden de ideas, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*", desarrolló el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA de Colombia Compra Eficiente No. CCE-139-IAD-2020, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada Entidad Compradora y aprovechar así de forma más adecuada y eficiente las economías de escala.

El Instrumento de Agregación de Demanda busca: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador; (ii) mejorar la información del sistema de compra pública sobre la adquisición Servicio Oracle; y (iii) garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición de Software durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda establece:



- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados.
- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora.
- Las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

En virtud de lo anterior, la contratación por parte de las entidades públicas de los productos y servicios del software Microsoft descritos en el instrumento, puede realizarse a través del instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020, a través de la plataforma dispuesta para tal fin por Colombia Compra Eficiente, para lograr los objetivos mencionados puesto que las Entidades Estatales demandan constantemente estos productos y servicios.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro	
Otro:	Contrato de Licenciamiento

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones descritas en la Cláusula 12 “*Obligaciones derivadas de la orden de compra*”, del CCE-139-IAD-2020.



14.1.2 Acuerdos de Niveles de Servicios:

El contratista deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los Acuerdos de Niveles de Servicios descritos en el Anexo 2 “ANS y fichas técnicas” de los documentos previos, los cuales hacen parte integral del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones descritas en la Cláusula 13 “Obligaciones de las Entidades Compradoras”, del CCE-139-IAD-2020.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No Aplica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de la orden de compra: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo licenciamiento y actualizaciones: Doce (12) meses contados desde el día 01 de junio de 2023, fecha en la cual finaliza la vigencia del contrato actual.

Plazo soporte al licenciamiento: Doce (12) meses contados desde el día 01 de junio de 2023, fecha en la cual finaliza la vigencia del contrato actual.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69), Bogotá, D.C, Colombia.

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 57 No. 8- 69, Dirección general SENA, Torre Central Piso 3, Bogotá, D.C, Colombia.



16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único pago	100%	<p>La facturación y pago de la Orden de Compra se efectuará en un único pago por valor del total correspondiente al 100% del valor del licenciamiento ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS, incluidos los beneficios y servicios que otorga Microsoft por la adquisición de este tipo de licenciamiento contra entrega de la activación y documento soporte de licenciamiento que habilita la prestación y descripción del servicio, acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de los documentos requeridos para la formalización del pago, la facturación y pago del valor de la Orden de Compra que llegare a suscribirse corresponderá a la establecida en el Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catalogo No. CCE- 139-IAD-2020 con referencia a los precios de los productos Microsoft, según Cláusula 10 facturación y pago.</p> <p>El proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.</p> <p>Previa aprobación del respectivo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>



16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:		Requisito para el desembolso

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Ordenador del Gasto, o quien delegue, que sea empleado de los diferentes niveles del SENA con funciones relacionadas con el objeto del contrato de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación del profesional que funge como TECNICO G01 del grupo interno de planeación DE LA OFICINA DE SISTEMAS , o quien haga sus veces, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el “Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-001 de noviembre de 2020”.	
Nota: El Jefe de la Oficina de Sistemas, o quien este designe, realizará la recepción y verificación del licenciamiento adquirido y expedirá la correspondiente certificación para remitir al supervisor designado.	



18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Conforme al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieren las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado por Colombia Compra Eficiente, para la selección de la oferta más favorable se tendrá en cuenta la cláusula 6 “*Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria*” y de manera particular lo siguiente:

“6.4. Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.5. Cuando la entidad requiera adquirir licenciamiento, en la solicitud de cotización la Entidad Compradora deberá incluir los datos del ordenador de gasto, supervisor o persona encargada de realizar la descarga de los licenciamientos a adquirir

6.6. Seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir”

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

No aplica

19. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto la Ley 1150/2017 Art. 4 Decreto 1082/2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3, el análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebró tal como se indicara en el numeral anterior a efectos de desarrollar el referido en el Instrumento de Agregación de Demanda, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos los documentos previos del Instrumento de Agregación de demanda que pueden ser consultados en el siguiente enlace del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1067896&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Ahora bien, la oficina de sistemas procedió a realizar análisis del sector, el cual se adjunta a este estudio previo y hace parte integral del mismo.



20. GARANTÍAS

El proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en la presente compra, en los términos y condiciones establecidos en los numerales 18.1 y 18.2 respectivamente, del Instrumento de Agregación de demanda de Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020, así:

20.1 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.



21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

22. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

La Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA, emitió concepto técnico favorable para la adquisición del soporte, mantenimiento y actualización de la herramienta de acceso privilegiado del Sena. Reporte individual ID No. 7131 de fecha 31 de marzo de 2023, como resultado incluía recomendaciones, las cuales fueron ajustadas y vinculadas en el presente documento y sus anexos.

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica



27. ANEXOS

1. Aval para adquisición/renovación software.
2. Matriz Banco de Proyectos SENA (BPS)
3. Ficha Técnica
4. Matriz de riesgos
5. Análisis del sector
6. Cotización a través del simulador de CCE.
7. Concepto Técnico
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CARLOS MARTÍN COY RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Sistemas.

Revisó: Claudia Ferro García - Contratista Oficina de Sistemas (Unidad Jurídica) *Claudia Ferro*
Revisó: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos - Contratista Oficina de Sistemas (Unidad Financiera) *Nelsy*
Elaboro: John Ricardo Calderón - Técnico Oficina Sistemas (Unidad Técnica) *John Ricardo Calderón*